

GUÍA TÉCNICA 7

ELABORACIÓN Y EJERCICIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Pág.

- 1.- PRESUPUESTO DE EGRESOS
- 2.- CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 - 2.1 Presupuesto por Objeto del Gasto
 - 2.2 Presupuesto Institucional Administrativo
 - 2.3 Presupuesto por Programas
- 3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
- 4.- EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones.

El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento:

- Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal.
- Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.
- Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.

Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos.

El Presupuesto de Egresos debe ser elaborado por la tesorería municipal, bajo la dirección y orientación del presidente municipal, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- El monto disponible de los ingresos del ayuntamiento.
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del estado y en la Ley de Hacienda Municipal.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento debe aprobar el Presupuesto Anual de Egresos, verificando que se sujete a los recursos disponibles en el municipio.

2. CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

En la mayoría de los municipios del país se utilizan básicamente tres tipos de Presupuesto de Egresos:

2.1 Por objeto del gasto. **2.2** Institucional administrativo. **2.3** Por programas.

El criterio que cada municipio debe seguir para elaborar su Presupuesto de Egresos debe estar determinado por sus necesidades específicas, no obstante es muy importante que se siga un orden elemental para elaborarlo, de tal manera que sea comprensible y asegure el manejo adecuado, eficaz y honesto de los recursos del municipio.

2.1 PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO

Como su nombre lo indica, este Presupuesto se organiza en base a los gastos que va a realizar el ayuntamiento.

El Presupuesto por Objeto del Gasto tiene los siguientes elementos:

Grupos
Subgrupos

Partidas y Conceptos
Importe mensual

Total anual

GRUPOS

Bajo este nombre se agrupan los gastos ordinarios y extraordinarios que el ayuntamiento realiza en un año fiscal.

Los grupos del presupuesto pueden ser:

Gastos corrientes de administración.- Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal; esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, etc.

Inversiones.- Es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal.

Cancelación del pasivo.- Son las asignaciones que el ayuntamiento destina al pago de los créditos obtenidos de instituciones bancarias y otros acreedores.

SUBGRUPOS

Son los gastos que por su naturaleza similar componen un grupo.

Los subgrupos que conforman el grupo de gastos corrientes de administración son:

Servicios personales.- Son los gastos destinados a pagar al personal que labora en la administración municipal en funciones normales.

Servicios asistenciales.- Son las erogaciones que hace el ayuntamiento para apoyar a las instituciones que prestan servicios sociales y de asistencia a la comunidad; asimismo, es el apoyo a las actividades cívicas, culturales, productivas y recreativas del municipio.

Gastos generales.- Son los gastos destinados a cubrir el costo de las actividades municipales en la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal y de los servicios públicos.

Material de consumo.- Son las asignaciones del presupuesto que cubren los gastos de artículos y materiales de uso corriente en la administración municipal.

Gastos extraordinarios.- Son aquellos gastos que de manera imprevista el ayuntamiento debe hacer, pero que por su finalidad reportan beneficios a la actividad municipal.

Los subgrupos que conforman el grupo de inversiones son:

Activo fijo.- Son los gastos destinados a la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del ayuntamiento.

Obras de utilidad pública por contrato.- Son las erogaciones que se hacen como pago a un contratista para que realice una obra municipal.

Obras de utilidad pública por administración.- Son los gastos que se emplean para obras de beneficio colectivo y que son ejecutadas por el propio ayuntamiento.

El subgrupo que conforma el grupo de cancelación del pasivo es:

Deuda pública.- Representa los pagos que cubren los compromisos de créditos asumidos por el ayuntamiento.

Partidas y conceptos.- La partida es el número que en base a una clasificación decimal, ordena los conceptos que componen cada subgrupo.

El concepto es la descripción o nombre específico del gasto.

Subgrupos de servicios personales

Conceptos

- Sueldos y salarios.
- Honorarios.
- Gastos de representación.
- Gratificaciones anuales.
- Dietas.
- Viáticos. Etc.

Subgrupo de servicios asistenciales

Conceptos

- Salud pública.
- Casas de asistencia social.
- Guarderías y asilos.
- Cooperación a escuelas.
- Fomento cívico, cultural y deportivo.
- Registro nacional de electores. Etc.

Subgrupo de gastos generales

Conceptos

- Teléfonos.
- Correo y Telégrafos.
- Fletes y acarreos.
- Pasajes y Transportes.
- Combustibles y lubricantes.
- Mantenimiento de transportes y maquinaria.

Subgrupos de material de consumo

Conceptos

- Papelería y material de oficina.- Materiales de aseo y limpieza.
- Materiales eléctricos.
- Etc.

Subgrupos de gastos extraordinarios

Conceptos.

- Atención a representantes oficiales del estado y la federación.
- Sueldos y salarios eventuales no previstos.
- Gastos electorales.
- Censos y empadronamientos, Etc.

En el grupo de inversiones se encuentran los siguientes subgrupos:

Subgrupo de activo fijo

Conceptos

- Edificios y terrenos.
- Muebles y equipos de oficina.
- Equipo de transporte.
- Maquinaria y herramienta. Etc.

Subgrupo de obra de utilidad pública por contrato.

Conceptos

- Electrificación.
- Sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Rastros.
- Mercados. Etc.

Subgrupos de obras de utilidad pública por administración.

Conceptos

- Sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Conservación y mantenimiento de parques y jardines.
- Sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Conservación y mantenimiento de edificios públicos municipales.
- Remodelación de calles.
- Caminos vecinales.
- Sistemas de drenaje.
- Etc.

En el grupo de cancelación del pasivo se encuentra:

Subgrupo de deuda pública

Conceptos

- Indemnización.
- Proveedores.
- Acreedores diversos.
- Documentos.
- Pago de retiros al personal.
- Pagos por concepto de compras a crédito.
- Pago de adeudos contraídos con instituciones de crédito.
- Pagos que cubren adeudos con títulos de crédito durante el ejercicio presupuestal.
- Etc.

2.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO

En este tipo de presupuesto se agrupan los conceptos de gastos, conforme a las unidades administrativas que tenga el ayuntamiento y sus actividades principales.

Esta forma de clasificar el presupuesto tiene los siguientes elementos:

Partida.

Ramo.

Partida.- Es el número con el que se ordenan los conjuntos de gastos del presupuesto.

Ramo.- Es el nombre que se le da al conjunto de conceptos que se van a administrar y cuya responsabilidad es de cada una de las unidades orgánicas de la administración municipal.

Algunos ejemplos de ramo son:

Sueldo, salarios y emolumentos.- Son los gastos que cubren las remuneraciones de los empleados y funcionarios del ayuntamiento.

Gastos de obras públicas.- Son las erogaciones que el ayuntamiento realiza para administrar las obras de beneficio para la comunidad.

Gastos de alumbrado público.- Son aquellas erogaciones que se originan y se ejercen en la prestación de este servicio.

En términos generales estos ramos incluyen los gastos necesarios que la administración requiere para sus actividades básicas.

2.3 PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS

En el Presupuesto por Programas se ordenan los gastos de acuerdo a los trabajos y actividades concretas que el municipio debe realizar.

Todo trabajo o actividad implica un costo, el cual debe representarse en un presupuesto para así lograr su cumplimiento.

El Presupuesto por Programas consta de cuatro elementos básicos con los que se registran todas las funciones y trabajos que realiza el municipio. Dichos elementos son:

Programa.	Tarea.
Subprograma.	Programa
Actividad.	

Es la categoría en la que se establecen los objetivos de cada una de las funciones que el gobierno municipal debe llevar a cabo.

Por ejemplo:

La función de desarrollo de los centros de población se traduce presupuestariamente en el Programa de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyos objetivos son:

Participar en el desarrollo armónico de los asentamientos humanos.
Promover las acciones tendientes a regularizar la tenencia y el uso del suelo urbano.
Construir las obras públicas prioritarias para dotar al municipio de infraestructura urbana básica.

En la elaboración de este tipo de presupuesto se requiere del uso de una clave presupuestaria, a fin de ordenar e identificar fácilmente un programa de otro, sin necesidad de recurrir a la lectura del nombre de éste; ejemplo:

07 Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Subprograma

En este apartado se hace una subdivisión de aquellos programas que por su amplitud requieren de varias etapas para poder ser realizadas. Ejemplo:

- (1) Regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- (2) Dotación de equipamiento urbano básico para el municipio.

Actividad

Aquí se representa el conjunto de acciones concretas que la administración municipal ejecuta dentro de un programa, para cumplir con los objetivos del mismo.

El cumplimiento de los objetivos se realiza de manera gradual a través de metas. Las metas nos dan el resultado parcial que sirve de base para poder continuar con las actividades previstas en el programa.

Ejemplo:

(3) Agua potable y alcantarillado

Tarea

Son las operaciones o acciones específicas que producen un determinado resultado y que forman parte de una acción.

Ejemplo.

(2) Perforación de pozos de absorción

Partida

Dentro de esta apartado se concentra la numeración de cada uno de los elementos de este programa, más el número que le corresponde a cada partida. Retomando todos los ejemplos anteriores dados nos daría el siguiente número:

07 (Asentamientos Humanos y Obras Públicas).
 (1) (Regularización de la Tenencia de la Tierra).
071321 (3) (Agua Potable y Alcantarillado).
 (2) (Dotación de Equipamiento Urbano Básico y Perforación de Pozos de Absorción).
 (1) (Se refiere al programa).

Estas categorías son los elementos básicos del Presupuesto por Programas.

La diferencia entre el Presupuesto por Programas y las clasificaciones presupuestarias anteriormente mencionadas es que, en éste, los gastos se presupuestan por los trabajos concretos que se realizan y no por los conceptos que se administran.

Otra observación que debe atenderse corresponde a las partidas; en el Presupuesto por Programas las partidas guardan una relación estrecha con las claves programáticas.

3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

La aprobación del Presupuesto de Egresos consiste en la revisión que hace el ayuntamiento de los gastos previstos para el periodo de un año, conocido como ejercicio fiscal.

La revisión consiste en analizar que los gastos estén plenamente justificados y que se sujeten al total de los ingresos que dispone el ayuntamiento para el mismo ejercicio. Esto significa que los gastos no pueden ser mayores de lo que se preve en la Ley de Ingresos Municipales, aprobada por la Legislación Local.

El Ayuntamiento es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal de su estado.

El Ayuntamiento en sesión de cabildo debe aprobar el Presupuesto de Egresos del municipio; éste puede solicitar al Presidente Municipal y a la tesorería que se reajuste en caso de tener errores o gastos no justificables.

El Presupuesto de Egresos se aprueba entre los meses de septiembre y diciembre de cada año y entra en vigor a partir del primero de enero del siguiente, teniendo la vigencia de un año.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presidente municipal y el síndico deben vigilar que los gastos se realicen conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos vigente.

Es de suma importancia que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos se recaben las notas y documentos que justifiquen los gastos; estos comprobantes servirán al tesorero municipal para presentar al ayuntamiento la cuenta pública municipal.

El Presidente Municipal debe vigilar que la tesorería lleva la cuenta de los gastos municipales en forma adecuada, para lo cual debe solicitar los informes y revisar que los gastos hechos tengan la comprobación correspondiente.

Con lo anterior, el Presidente Municipal previene desviaciones y usos indebidos del gasto público.